



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 -2024-MDI



Independencia, 10 de septiembre de 2024.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz - Departamento de Ancash, se ausentará de la jurisdicción distrital los días jueves 12 y viernes 13 de septiembre de 2024, en comisión oficial de servicios en el itinerario de Huaraz - Lima, Lima - Arequipa, Arequipa - Mollendo y viceversa, con la finalidad de recoger el bien donado por la SUNAT de Mollendo en favor de la Municipalidad Distrital de Independencia, consistente en 01 Tractor Remolcador, tal como se desprende del Oficio N° 442-2024-MDI/OCI (Resolución de Sección N° 000052-2024-SUNAT/3N0080 - ADJUDICACIÓN DE MERCANCÍA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, fechado Mollendo, 29 de agosto de 2024), por lo que resulta necesario disponer la Encargatura del despacho de Alcaldía, conforme a Ley;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que: *"En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil, y por imposibilidad de éste al regidor que sigue en su propia lista electoral (...)"*;

Que, mediante Memorandum N° 230-2024-MDI/A, de fecha 09 de septiembre de 2024, se ha dispuesto Encargar el Despacho de Alcaldía al **1er Regidor CÉSAR AUGUSTO PAÚCAR MAGUIÑA**, por el tiempo que dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al **Abog. CÉSAR AUGUSTO PAÚCAR MAGUIÑA**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Independencia, durante los días Jueves 12 y Viernes 13 de septiembre de 2024, conforme se expone en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los Órganos Internos que corresponda, y encomendar a la Secretaría General la consideración de la presente disposición en el portal institucional, para el conocimiento general.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048

Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814